

Nº 25 Diciembre 2006

Sumario

Desde Bruselas.....	1
En España.....	3
Iniciativas.....	4

Desde Bruselas...

Ayudas Estatales

La Comisión Europea ha adoptado una nueva reglamentación que regirá la concesión de ayudas estatales en el sector agrícola. La nueva normativa tiene dos capítulos: un Reglamento de exención, que permite a los Estados miembros no notificar las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas activas en la producción agrícola siempre que se cumplan ciertas condiciones, y unas Directrices que complementan el Reglamento, estableciendo una serie de normas aplicables a las ayudas notificadas. Estos dos textos cubren el período 2007-2013.

Azúcar

El Comité europeo de gestión del azúcar ha votado un Reglamento de la Comisión Europea por el que se autoriza la reventa para exportación de los restos de existencias de azúcar de intervención. El nuevo Reglamento tiene por objeto eliminar los restos de existencias de azúcar de intervención, cuyos costes de almacenamiento mensual son muy elevados.

Exportaciones

La Comisión Europea ha aprobado, este mes, una serie de medidas de información y de promoción a favor de los productos agrícolas en países no miembros de la UE. De los 28 programas que los Estados miembros le habían enviado para su examen, la Comisión ha aceptado 10, para los que la UE aportará 9,1 millones de euros, lo que supone el 50% del presupuesto total de los programas.

Maiz

La Comisión Europea ha propuesto suprimir, desde la campaña de comercialización 2007-2008, el régimen de compras de intervención pública del maíz. Hay que recordar que, a finales de la campaña 2005-2006, las existencias de intervención de maíz de la UE alcanzaban, tras un drástico aumento, un volumen de 5,6 millones de toneladas, lo que representa el 40% del total de las existencias de intervención. Si no se introducen cambios en el régimen actual, se prevé que esas existencias, que se compran y almacenan como gastos públicos, lleguen a 15,6 millones de toneladas en el año 2013. Las posibles salidas para las voluminosas existencias de maíz son limitadas, y este producto no se presta a períodos de almacenamiento de larga duración.

OCM

La Comisión Europea ha propuesto este mes la puesta en marcha de una organización común de mercado único para el conjunto de los productos agrícolas, con el fin de sustituir a las 21 Organizaciones Común de Mercados (OMC) actuales. Esta iniciativa constituye una etapa esencial del proceso en curso de racionalización y simplificación de la Política Agrícola Común (PAC) en interés de los agricultores, las administraciones y las empresas agrícolas. La creación de una OMC única permitirá reducir la legislación en este ámbito y reforzar su transparencia.

Plátano

La Comisión Europea ha expresado su satisfacción por el acuerdo que han alcanzado los ministros de Agricultura de la UE para una profunda reforma del régimen de ayuda aplicable a los productores de plátanos. La reforma, que seguirá la misma línea que la adoptada para otros sectores agrarios, garantizará un nivel de vida equitativo a los productores de plátanos y tendrá en cuenta las particularidades de las regiones donde se cultiva este producto. Basada en una propuesta de la Comisión, la reforma suprimirá la ayuda compensatoria que se concede actualmente a los productores de plátanos, y los fondos a ella destinados se añadirán al Programa POSEI, que presta apoyo a la producción agraria de las regiones ultraperiféricas de la Unión. Para los plátanos producidos en otras regiones comunitarias, los fondos se transferirán al régimen de pago único, que es el aplicable a los sectores agrarios ya reformados anteriormente. La nueva reglamentación se aplicará desde comienzos del 2007.

Subvenciones

La Comisión Europea ha adoptado una Decisión por la que reclama un importe total de 263,5 millones de euros indebidamente gastados por los Estados miembros en el sector agrario de la UE. Dicha cantidad deberá devolverse debido a la aplicación de procedimientos inadecuados de control o al incumplimiento de las disposiciones comunitarias en materia de gastos agrarios. Cabe recordar que, en el marco de la Política Agrícola Común (PAC), los Estados miembros son responsables de efectuar y controlar los gastos, pero compete a la Comisión velar por que aquéllos hayan hecho un uso correcto de los fondos. En lo que se refiere a España, le son reclamados 11,3 millones de euros en relación con las operaciones de retirada de las frutas y hortalizas, por no haberse ejecutado los controles del impacto ambiental del compostaje, por la insuficiencia de los controles, que no abarcaron la utilización final de los productos de distribución gratuita y por la calidad insatisfactoria de los controles efectuados respecto de los productos retirados.

Para cualquier aclaración o información suplementaria pueden contactar con Antonio Gutiérrez
(agutierrez@jausaslegal.com)

Alimentos ecológicos

La ministra de sanidad ha anunciado que los alimentos ecológicos no serán objeto de una norma específica de seguridad, sino que deben cumplir las mismas normas que el resto de productos. Cabe recordar que los alimentos ecológicos llevan un distintivo oficial para que el consumidor los pueda distinguir, pero esta marca se refiere a su calidad y no a su seguridad, que debe controlarse como el resto de los alimentos.

Cerdo ibérico

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha publicado la Orden APA/3795/2006, que modifica la norma de calidad del cerdo ibérico (jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico). Desde ahora, la prueba analítica para verificar la alimentación suministrada a los animales en el período anterior al sacrificio debe realizarse conforme a los métodos oficiales de toma de muestras en canales de cerdos ibéricos, (regulados por la Orden PRE/3844/2004). Quedan exentas de la realización de estas pruebas las Denominaciones de Origen Protegidas que cumplan lo establecido en su correspondiente Reglamento para la asignación de las menciones de calidad en función de la alimentación. La nueva norma incluye los márgenes de los valores de ácidos grasos aplicables a las designaciones de alimentación "bellota" y "recebo" para la campaña 2006-2007 y elimina todo lo referente a las características de las etiquetas, dado que todo está ya definido en el Real Decreto de etiquetado de productos alimenticios (RD 1334/1999).

Investigación

Los investigadores del Departamento de Microbiología y Parasitología de la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid) han creado una salmuera que permite acabar con el anisakis (gusano que se encuentra exclusivamente en el pescado y que puede pasar al organismo si éste se consume crudo o poco cocinado). Este sistema tiene la ventaja de que no implica la obligación de congelar el pescado para acabar con el parásito (exigido por el Real Decreto aprobado en este mes de diciembre por el Gobierno para prevenir el anisakis –ver noticia siguiente-), siempre que se trate de ejemplares pequeños. Las investigaciones realizadas, desarrolladas con boquerones, les han permitido demostrar que una salmuera con elevadas concentraciones de ácido acético consigue asegurar la muerte de las larvas de anisakis. No obstante, este sistema requiere un tratamiento de lavado posterior con agua para reducir los niveles de ácido acético a tasas aceptables para el consumo humano.

Pescado

El Consejo de ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se mejora la prevención de la parasitosis por anisakis en los productos de la pesca ofrecidos en establecimientos de restauración o de colectividades, aumentando así las garantías de seguridad a los consumidores. La novedad más destacada que introduce la norma es la obligatoriedad de que los distintos establecimientos (bares, restaurantes, colegios, hospitales...) congelen previamente el pescado que vaya a ser consumido crudo o poco hecho, a una temperatura igual o inferior a 20 grados centígrados durante al menos 24 horas. Esta medida de congelación, que sirve para destruir el parásito del anisakis en el pescado, es acorde con los requisitos que establece la normativa comunitaria, a través del Reglamento CE 2074/2005 de la Comisión.

Salmonela

La prevalencia de la salmonela en las gallinas ponedoras se ha reducido al 14 por ciento, según ha explicado el Director General de Ganadería del MAPA en una reunión mantenida con el Comité RASVE, integrado por responsables del Ministerio de Agricultura y Directores de las Comunidades Autónomas, con quienes ha analizado los resultados del Programa de control de salmoneras, que España decidió iniciar en septiembre de 2006, si bien a nivel comunitario debe comenzar en 2008. Este logro se debe a la puesta en funcionamiento de medidas tan eficaces como la vacunación obligatoria o una encuesta de bioseguridad en la que se han analizado todas las pautas relacionadas con esta enfermedad desde el punto de vista de las condiciones higiénicas, así como el vaciado de las naves por un período superior a los 15 días con la limpieza y desinfección correspondientes.

Sanidad animal y vegetal

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y el sector porcino se han comprometido a trabajar conjuntamente en el fomento de la competitividad y en la defensa de la sanidad animal y de la protección del medio ambiente. Este compromiso ha tenido lugar tras las Jornadas de debate sobre el sector porcino VIC PORC 06, en el que se ha reconocido la necesidad de potenciar la lista marco de establecimientos autorizados para la exportación a terceros países, se ha constatado la importancia del programa de erradicación de la enfermedad de Aujeszky y la conveniencia de la participación activa de la interprofesión en los planes de gestión sanitaria.

Sector Oléico

La Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCAEE) ha puesto en marcha una campaña informativa sobre los distintos tipos de aceite de oliva virgen extra. La campaña, que se incluye dentro del convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y la CCAEE, utiliza el lema "Aceite de Oliva Virgen Extra, Manantial de sabores", para promocionar estos productos, y tiene como principal objetivo informar al consumidor de las diferencias entre los distintos tipos de aceite de oliva, incidir sobre las características del virgen extra y poner de manifiesto sus propiedades saludables.

Para cualquier aclaración o información suplementaria pueden contactar con Antonio Gutiérrez
(agutierrez@jausaslegal.com)

Iniciativas

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha publicado un libro sobre las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en el futuro de la agricultura y el mundo rural. El libro recopila las comunicaciones, ponencias y conclusiones que se presentaron en la V Jornada Internacional del Foro Agrario, en la que cerca de 300 profesionales debatieron sobre la gestión de la información y la aplicación de las nuevas tecnologías. El manual, que se edita en colaboración con el Foro Agrario y Mundi Prensa, se puede adquirir a través de la tienda virtual de publicaciones del Ministerio de Agricultura, www.mapa.es.

Esta publicación y sus contenidos tienen exclusivamente carácter informativo sobre las principales novedades jurídicas y empresariales que afectan de forma directa o indirecta al sector agroalimentario, y no constituyen asesoramiento legal, que debe ser solicitado antes de emprender cualquier actuación en este sentido.

© JAUSAS, 2006